



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Cuadro N° 01		
a.	Administrado supervisado	Aruntani S.A.C.(anteriormente Arasi S.A.C)
b.	Unidad	Proyecto de explotación y beneficio Arasi
c.	Ubicación	Distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, región Puno.
d.	Área de Influencia	Área de Influencia Directa (AID): Comunidades campesinas de Jatun Ayllu y Vilcamarca y la unidad agropecuaria de Parina. Área de Influencia Indirecta (AII) Distrito de Ocuwiri.

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Cuadro N° 02				
a.	Tipo	Regular	X	Especial
b.	Fecha de supervisión	Del 05 al 08 de agosto del 2014.		
c.	Objeto de la supervisión	Verificar el cumplimiento de los compromisos socioambientales, descritos en los instrumentos de gestión ambiental del administrado supervisado.		

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente¹.

¹ Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente



pe.



- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011².
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA³.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁴.
- Artículo 2° de la Resolución N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010⁵.

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. (...)

² Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

³ Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁴ Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...)

⁵ Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.



ve.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

N	AREA DE INFLUENCIA VISITADA	Localización UTM Zona 17		COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES
		Norte	Este	
1	Unidad Pecuaria de Parina	8314181.10	293645.76	Estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación y beneficio Arasi, aprobado mediante Resolución Directoral N° 276-2008-MEM/AAM, de fecha 04 de noviembre del 2008. Plan de Relacionamiento con las comunidades: ✓ Política de prevención social y manejo de impactos socioeconómicos. ✓ Plan de consulta y diálogo. ✓ Política de responsabilidad social. (Se adjunta ficha de compromisos detallada) ⁶
2	Comunidad Campesina Jatun Ayllu	8320407.59	299509.19	
3	Comunidad campesina Parina	8311078.49	295973.50	
4	Comunidad campesina Vilcamarca	8322586.31	309287.72	

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

1. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- Durante la supervisión regular de los compromisos sociales se llevaron a cabo reuniones con los representantes del administrado a quienes se les solicitó información correspondiente al cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos por Aruntani S.A.C., en relación al proyecto de explotación y beneficio Arasi.
- Asimismo, con el fin de recabar información relacionada a la ejecución de los compromisos socioambientales en relación al proyecto de explotación y beneficio Arasi, se realizaron reuniones con los representantes de la unidad pecuaria Parina, y las autoridades de las comunidades campesinas de Jatun Ayllu y Vilcamarca, pertenecientes al área de influencia directa del proyecto.

- ✓ Durante el desarrollo de dichas reuniones, las autoridades locales señalaron de manera verbal no conocer los compromisos socioambientales contenidos en el instrumento de gestión ambiental materia de supervisión.

VII. OTROS ASPECTOS

El Jefe de Relaciones Comunitarias de Aruntani S.A.C., durante la supervisión se comprometió voluntariamente a realizar lo siguiente:

⁶ Ver Anexo N° 01. Ficha de compromisos socioambientales asumidos en Plan de Cierre de Minas de la Unidad Minera Raura aprobado por Resolución Directoral N° 239-2013-MEM/AAM de la Compañía Minera Raura S.A.



ml.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Implementar en un plazo de dos meses a partir del cierre de la presente supervisión la ejecución del Plan de Consulta y Diálogo, descrito en su Plan de Relaciones Comunitarias.
- Implementar a partir del año 2015, los programas descritos en su Plan de Relaciones Comunitarias que no hayan sido ejecutados a la fecha de la presente supervisión.

San Isidro, 26 DIC. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

DMC/hrh





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

FICHA ÚNICA DE COMPROMISOS SOCIO AMBIENTALES - SISCAM					
UNIDAD:		Aruntani S.A.C.			
PROYECTO		Proyecto de explotación y beneficio Arasi			Etapa: Explotación
I	INFORMACIÓN GENERAL				
1.1	Datos generales del proyecto				
1.1.1	Nombre o razón social:	Arasi SAC			
1.1.2	Ubicación				
	Departamento	Provincia(s)	Distrito(s)	Cuenca principal:	Chacapalca.
	Puno	Lampa	Ocuviri	Cuenca secundaria:	Azufrini y Huarucani
1.1.3	Actividades que comprende:				
	<p>El objetivo del Proyecto es desarrollar una operación de minado del yacimiento aurífero mediante explotación a tajo abierto, con sistema de lixiviación en pozas o pads y recuperación en una planta Merrill Crowe.</p> <p>El proyecto minero incluye las fases de construcción, operación o explotación y cierre, comprendiendo las diferentes áreas del Proyecto. La explotación constará de la etapa preliminar de preparación de rampas, accesos y plataformas, así como de desbroce del material orgánico en zonas donde exista, tanto en el tajo como en el área del botadero e instalaciones. La etapa del minado propiamente dicha, del tajo por bancos, se iniciará con la perforación, voladura, carguío, transporte y apilación del mineral en los pad de lixiviación. Se han calculado un total de 23'152,095 t de mineral extraíble con ley promedio de 0.70 g/t de Au. La producción está programada en 20,000 t/día de mineral, con una vida de la mina de 5 años aproximadamente. La relación desmonte a mineral es de 1.01, lo cual significa una producción de desmonte 23'400,626 t de desmonte, que serán llevados a los dos botaderos, ubicados en las cercanías de los dos tajos. Para la construcción se estima utilizar alrededor de 170 personas, mientras que para las operaciones, se anticipa contar con 200 personas, entre profesionales, técnicos, operadores y mano de obra no calificada, de preferencia.</p>				
1.1.4	Periodo de ejecución del proyecto:	5 años aproximadamente		R.D o Certificación	
1.2	Áreas de Influencia Social:				
1.2.1	Área de Influencia Directa (AID)				
	<p>El Área de Influencia Directa (AID) del proyecto está conformada por la circunscripción distrital del municipio de Ocuviri, ubicado en la provincia de Lampa, y comprende al pueblo de Ocuviri (capital del distrito) y a las comunidades campesinas de Jatun Ayllu y Vilcamarca. Esta última de mayor cercanía y relación con el área del proyecto. Asimismo, debido a su relativa cercanía y relación con las labores de exploración que han venido ejecutándose hasta la fecha, también se halla dentro del área de impacto directo la unidad agropecuaria de Parina.</p>				
1.2.2	Área de Influencia Indirecta (AII)				
	<p>Como Área de Impacto Indirecto (AII) se considera a la provincia de Lampa, en razón de ser la unidad político administrativa inmediatamente superior al ámbito distrital de Ocuviri.</p>				





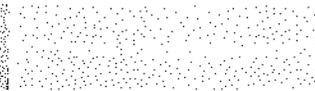
PERÚ
Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

1.4	Principales preocupaciones evidenciadas en el proceso de participación ciudadana	
	De las reuniones sostenidas, tanto en el taller de apertura como en los talleres informativos llevados a cabo por Arasi en las diversas comunidades involucradas, se tiene claro que la comunidad está de acuerdo con la existencia del proyecto minero, ya que considera que su dinamismo les permita tener mejoras sustanciales para la zona.	
II	OBLIGACIONES SOCIALES DERIVADA DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES	
2.1	Estudios ambientales y Modificaciones: Resolución Directoral: N° 276-2008-MEM/AAM	
	OBLIGACIONES y COMPROMISOS	
N°	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
	Compromisos socioambientales	
1	Ítem PRC 1.0, pág. 5	Generar riqueza en el corto, mediano y largo plazo y de manera sostenible siendo útil a la sociedad y por lo tanto, a las comunidades colindantes.
2	Ítem PRC 1.0, pág. 5	Hacer empresa nunca a expensas del medio ambiente, de la sociedad, de sus comunidades vecinas, de sus empleados o del mercado.
3	Ítem PRC 1.0, pág. 5	Lograr la sostenibilidad a través del éxito en 3 resultados: económico, social y ambiental.
4	Ítem PRC 7.1, pág. 22	Realizar nuestras actividades productivas en el marco de una política que busca la excelencia ambiental.
5	Ítem PRC 7.1, pág. 22	Actuar con respeto frente a las instituciones, autoridades, cultura y costumbres locales, manteniendo una relación propicia con la población del área de influencia de la operación minera.
6	Ítem PRC 7.1, pág. 22	Mantener un diálogo continuo y oportuno con las autoridades regionales y locales, la población del área de influencia de la operación minera y sus organismos representativos, alcanzándoles información sobre sus actividades mineras.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

7	Ítem PRC 7.1 , pág. 22	Lograr con las poblaciones del área de influencia de la operación minera una institucionalidad para el desarrollo local en caso se inicie la explotación del recurso, elaborando al efecto estudios y colaborando en la creación de oportunidades de desarrollo más allá de la vida de la actividad minera.
8	Ítem PRC 7.1 , pág. 22	Fomentar preferentemente el empleo local, brindando las oportunidades de capacitación requeridas.
9	Ítem PRC 7.1 , pág. 22	Adquirir preferentemente los bienes y servicios locales para el desarrollo de las actividades mineras y la atención del personal, en condiciones razonables de calidad, oportunidad y precio, creando mecanismos de concertación apropiados."
10	Ítem PRC 7.2 , pág. 22	Nuestros contratistas y Consultores están comprometidos en este DS 042, quienes velarán para su cumplimiento.
Obligaciones: Plan de Relacionamiento con las Comunidades:		
POLITICA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y MANEJO DE IMPACTOS SOCIO ECONOMICOS		
11	Ítem, Cáp. III, pág. 8	IMPACTOS A LA SALUD: Debido a la gran distancia existente entre el proyecto y las comunidades colindantes, se estima que no habrá ningún efecto en la salud de sus pobladores por contaminación del aire ni del agua y en consecuencia los suelos de las tierras tampoco serían impactados por la actividad minera. Cualquier impacto localizado en el área del proyecto será atendido inmediatamente de acuerdo con el Plan de Contingencias de modo que se minimice su efecto hacia las comunidades.
12	Ítem PRC, Cáp III, pág. 8	IMPACTOS EN LA ECONOMÍA: En este punto, ARASI SAC ha definido una política de adquisición de tierras (Acápito 2) de acuerdo al cual, a la fecha se han compensado y reubicado a los poseedores luego del contrato compra – venta de los predios adquiridos por mutuo acuerdo. Luego del cierre de la mina, de acuerdo al Plan de Cierre, se harán las gestiones ante la autoridad para la cesión de estas propiedades y su mejor uso.
13	Ítem PRC, Cáp III pág. 9	IMPACTOS EN EL ORDEN SOCIAL Y LA CULTURA: Talleres de sensibilización y capacitación a la población laboral del proyecto y sus contratistas acerca de las principales características sociales, económicas, ambientales y culturales de las poblaciones locales.
14	Ítem PRC, Cáp III pág. 9	Elaboración del Código de Conducta de parte del personal del proyecto (titular y contratistas) con las poblaciones.
15	Ítem PRC, Cáp III pág. 9	Elaboración del Manual de Relaciones Comunitarias para el personal de la empresa y los contratistas como una medida efectiva para la prevención y manejo de impactos sobre el orden social y la cultura. Estos manuales serán difundidos a través de talleres de capacitación.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

16	Ítem PRC, Cáp III pág. 9	Actividad Económica: Temporalmente se presentará un moderado impacto positivo, debido a la necesidad de mano de obra que existirá en la obra, así como la necesidad de servicios
17	Ítem PRC, Cáp III pág. 10	Durante la etapa de operación se ha previsto contar con los servicios propios como campamento, abastecimiento de agua, cocina, sanitarios, áreas de recreación y servicios complementarios crecerán modularmente conforme vaya creciendo el recurso humano disponible.
18	Ítem PRC, Cáp III pág. 10	En cuanto a la actividad económica, al término del proyecto, el impacto es negativo pero bajo, porque cesa la oportunidad laboral en el área directa. Sin embargo las actividades económicas locales retomarían el control de los ambientes temporalmente utilizados por la minería. La unidad minera en el marco de sus relaciones armoniosas con las comunidades, promoverá (de ser posible) programas de mejoramiento de sembríos, así como el uso alternativo de productos locales, que puedan insertarse en la economía regional de una mejor forma a los vecinos de la zona a impactar.
PLAN DE CONSULTA Y DIALOGO		
19	Ítem PRC, Cáp IV pág. 11	Establecer mecanismos y canales de diálogo permanentes con las comunidades que puedan mostrar transparencia y entendimiento mutuo.
20	Ítem PRC, Cáp IV pág. 11	Respetar y escuchar con interés las opiniones e inquietudes de las comunidades para atenderlas o viabilizarlas adecuadamente.
21	Ítem PRC, Cáp IV pág. 11	Minimizar el riesgo de turbulencia social a causa del proyecto.
22	Ítem PRC, Cáp IV pág. 11	Mejorar el proceso de toma de decisiones de la empresa.
23	Ítem PRC, Cáp IV pág. 12	De acuerdo con el diagnóstico económico – social de las comunidades, se estiman como aspectos más relevantes y se deberán incluir en la consulta y diálogo son: A. CAPACITACION a. Minería y Medio Ambiente b. Minería y sus Aportes Económicos (Canon, Derecho de Vigencia, etc.). c. Etapas y Procesos en Minería Responsable d. EIA – Arasi.- Avances e. Responsabilidad Social Empresarial f. Vistas Programadas (Pasantías) g. Proyectos de Desarrollo Sostenible
24	Ítem PRC, Cáp IV pág. 12	DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: a. Crianza y producción de truchas a través de piscigranjas b. Producción de artesanías a base de fibra de alpaca. Manejo integral alpaquero





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

25	Ítem PRC, Cáp IV pág. 12	PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO a. Programa de trabajo temporal b. Vivienda y saneamiento básico c. Educación d. Salud e. Vías de comunicación
26	Ítem PRC, Cáp IV pág. 13	PLAN DE CIERRE: Esta agenda deberá detallarse en los programas de atención para cada aspecto de acuerdo con las comunidades.
POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
27	Ítem PRC, Cáp V pág. 15	La Responsabilidad Social es un compromiso que las empresas asumen por el bienestar del entorno social que las rodea. Bajo este compromiso, ARASI SAC evitará y/o mitigará cualquier impacto negativo que sus operaciones puedan ocasionar sobre las personas y potenciará todos los impactos positivos que su inversión traerá a las áreas en que se desarrollen las operaciones.
28	Ítem PRC, Cáp V pág. 16	Ordenar las actividades y/o ejecución de proyectos de acuerdo a un orden de prioridad para cada una de las comunidades, de tal manera que permita por un lado, ordenar la inversión en infraestructura y proyectos de desarrollo por parte de ARASI SAC, en el marco de las buenas relaciones comunitarias, orientadas finalmente al mejoramiento de la calidad de vida del poblador alto andino del área de influencia.
29	Ítem PRC, Cáp V pág. 16	Una de las estrategias que se tiene que emplear para implementar el Plan, es el acercamiento mutuo entre las autoridades de las comunidades y los funcionarios de la Unidad Minera. Este acercamiento tiene que ser incondicional y propositivo en el marco de las necesidades comunales urgentes y posibles de ser atendidas. Para ello el personal técnico de la Superintendencia de Relaciones Comunitarias, tendrá que visitar a cada una de las comunidades involucradas y establecer los mecanismos de contacto: reuniones con autoridades, reuniones comunales, donde se escuche activamente sus inquietudes.
30	Ítem PRC, Cáp V pág. 16	Por otro lado la Compañía Minera Arasi SAC, tiene que establecer marcos de acción a través de convenios de cooperación con las instituciones de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales a fin de compartir responsabilidades en la asignación de recursos financieros, con los cuales se pueda viabilizar la realización de las diversas obras y proyectos.





PERU

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

31	Ítem PRC, Cáp V pág. 17	<p>Implementación de infraestructura básica en las comunidades: La infraestructura básica juega un rol importante en todo programa de desarrollo, ya que ella considera la construcción de infraestructura que por un lado posibilita de alguna manera mejorar la calidad de vida desde el punto de vista del bienestar social.</p> <p>Desde esta perspectiva esta línea de acción se considera la construcción o rehabilitación de:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Centros de salud y casas de espera.ii) Escuelas, colegios e implementación de bibliotecasiii) Construcción de viviendas magisterialesiv) Construcción e implementación de talleres artesanalesv) Construcción de cobertizosvi) Construcción de locales comunales y municipalesvii) Rehabilitación de caminos y trochas carrozablesviii) Mejoramiento de viviendas ruralesix) Construcción de letrinas
32	Ítem PRC, Cáp V pág. 17	<p>Capacitación para el desarrollo: Sin la capacitación continua, no es posible introducir los elementos de cambio, y si este cambio no sucede es muy poco el avance que puede lograrse en el cambio de actitud y responsabilidades comunales. En este rubro se contempla, la formulación e implementación de programas de capacitación permanente, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Maestros de educación primaria y secundariaii) Dirigentes comunalesiii) Promotores de saludiv) Proyección social.- Las actividades principales de este programa: Promoción de la salud, Actividades preventivas y Actividades asistenciales, p
33	Ítem PRC, Cáp V pág. 18	<p>Proyectos de desarrollo sostenible. Entre los proyectos para el desarrollo sostenible se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Crianza y producción de truchas a través de piscigranjas.ii) Producción de artesanías a base de fibra de alpaca.iii) Ganaderíaiii) Manejo integral alpaquero. <p>En la medida de la identificación conjunta (empresa – comunidad) de nuevas posibilidades de desarrollo, éstas serán plasmadas en proyectos de desarrollo que se deberán implementar.</p>



PERU

Ministerio
del Ambiente

Ministerio del Ambiente
Asesoría Técnica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"



34	Ítem PRC, Cáp V pág. 18	<p>La Acción comunal para el desarrollo sostenible. Para formular una estrategia para el desarrollo sostenible para los próximos años, los miembros de la comunidad tienen que creer que ellos mismos pueden resolver sus problemas y crear su propio futuro. Las iniciativas para el desarrollo sostenible, deben tratar los asuntos importantes al nivel local. Cada comunidad tiene que formular su propia estrategia para el desarrollo sostenible. Sin embargo, ARASI SAC, ayudará a las comunidades en el desarrollo y la implementación de una visión común del futuro mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Creación de Consensos.2. Evaluación los Recursos Disponibles.3. Desarrollo de Una Visión Común para cada Comunidad.4. identificación de Indicadores del Progreso.5. Identificación de Fuentes de Apoyo.6. Implementación, Evaluación y Ajuste. <p>Para llevar adelante la acción comunal, es necesario el apoyo institucional del sector privado y del gobierno, este apoyo debe ser continuo en el tiempo cuyo objetivo sea introducir nuevos conceptos culturales.</p>
----	----------------------------	--

